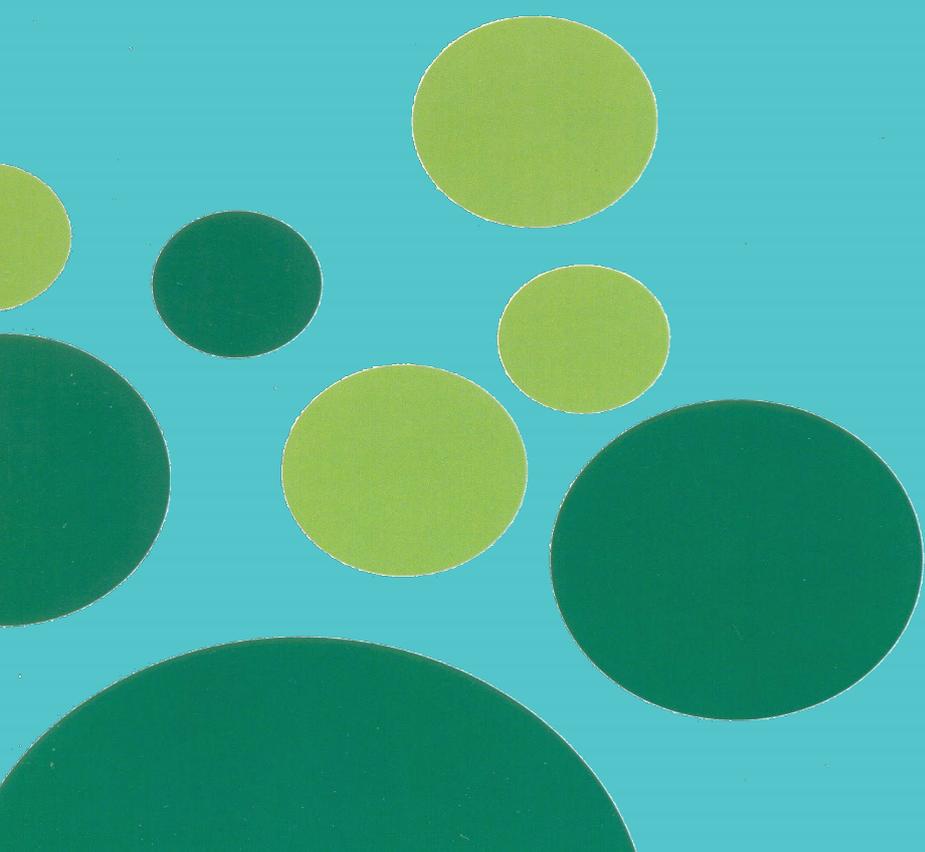


Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

DELEGACIÓN FABM MÁLAGA

ACTA N°14-2024/2025



ACTA COMITÉ DE COMPETICIÓN **Nº 14-2024/2025**

En Andalucía, a 13 de mayo de 2025, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1.- ACTA ANTERIOR

Aprobar el Acta nº 13-2024/2025

2.- RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

3.- COPA DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINA

3.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición Copa de Andalucía Cadete Masculina y recibida la clasificación de la delegación de la FABM en Málaga, se acuerda aprobar dicha clasificación.

COPA DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINA		
Orden		Equipo
1º		MARISTAS MÁLAGA
2º		ONE EDÉN C. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS

4.- COPA DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINA

4.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición Copa de Andalucía Cadete Femenina y recibida la clasificación de la delegación de la FABM en Málaga, se acuerda aprobar dicha clasificación.

COPA DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINA		
Orden		Equipo
1º		CLÍNICAS RINCÓN DENTAL BM. MÁLAGA
2º		CLÍNICAS DENTAL VILLALÓN LOS DÓLMENES

5.- COPA DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINA

5.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición Copa de Andalucía Infantil Masculina y recibida la clasificación de la delegación de la FABM en Málaga, se acuerda aprobar dicha clasificación.

COPA DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINA		
Orden		Equipo
1º		COLEGIO LOS OLIVOS
2º		C. D. EUROPA

6.- COPA DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINA

6.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición Copa de Andalucía Infantil Femenina y recibida la clasificación de la delegación de la FABM en Málaga, se acuerda aprobar dicha clasificación.

COPA DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINA		
Orden		Equipo
1º		CLÍNICAS DENTAL VILLALÓN LOS DÓLMENES
2º		COLEGIO MARAVILLAS BENALMÁDENA

7.- COPA DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINA

7.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición Copa de Andalucía Alevín Masculina y recibida la clasificación de la delegación de la FABM en Málaga, se acuerda aprobar dicha clasificación.

COPA DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINA		
Orden		Equipo
1º		ONE EDÉN C. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS
2º		COLEGIO LOS OLIVOS

8.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINA

8.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición Copa de Andalucía Alevín Femenina y recibida la clasificación de la delegación de la FABM en Málaga, se acuerda aprobar dicha clasificación.

COPA DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINA		
Orden		Equipo
1º		PUERTOSOL
2º		E. D. FUNDACIÓN VICTORIA

9.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

10.- SANCIONES ECONOMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de UNICAJA con IBAN ES66 2103 0146 9200 3007 2915 perteneciente a la delegación en Málaga de la Federación Andaluza de Balonmano.

11.- RECURSOS

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel



Federación Andaluza
de **Balonmano**

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
DELEGACION TERRITORIAL DE MÁLAGA

C/ Aristófanos, 4 local 10 29010-Málaga
Telf: 952 604 573 – Email: malaga@fandaluzabm.org



Junta de Andalucía

fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección comiteapelacion@fandaluzabm.org.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:01 horas del día antes mencionado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.